

LA RAZÓN

LUNES

Guayaquil, agosto 11 de 1997

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

Quito, 19 de mayo de 1997 - Ciudad de Quito, 19 de junio de 1965

17

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES J.C.L. S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES J.C.L. S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de mayo de 1997, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 97-2-1-1-0002395 el 13 junio 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1.301 LJ el 16 de julio de 1997.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES J.C.L. S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad de la construcción la misma que la desarrollará mediante la construcción de urbanizaciones, de vivienda familiares o unifamiliares,...

5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 23 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Agos. 11/97